

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 23), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología animal» (2.ª adjuntía) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología animal» (2.ª adjuntía) de la Facultad de Farmacia de Barcelona para que comparezcan el día 3 de septiembre, a las nueve horas, en la cátedra de «Microbiología», a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición.

El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad durante el plazo reglamentario.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Barcelona, 16 de julio de 1969.—El Presidente del Tribunal, E. Gastón de Iriarte.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Alemana» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores y se fijan las normas para el ejercicio práctico.

Se convoca a los señores admitidos a las oposiciones a cátedras de «Alemana» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para efectuar su presentación ante el Tribunal y comenzar los ejercicios el día 13 de octubre próximo, a las nueve horas treinta minutos, en el Centro de Información y Documentación (Joaquín Costa, 22).

En el acto de la presentación cada opositor hará entrega al Tribunal de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y de un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal (artículo 17 del Reglamento).

Asimismo habrán de presentar la declaración exigida en el apartado decimocuarto de la citada convocatoria, quedando excluido el aspirante que incumpla esta condición.

En dicho acto se determinará mediante sorteo cuál de los opositores ha de actuar en primer lugar en los ejercicios que no se realicen simultáneamente. A continuación irán actuando quienes le sigan en la lista definitiva de admitidos, y tras el último de ésta, el primero de la misma y los que le sigan hasta el inmediato anterior designado por el sorteo.

Seguidamente dará comienzo el ejercicio práctico, el cual constará de las siguientes partes:

- a) Dictado y traducción directa.
- b) Traducción inversa.
- c) Comentario literario de un texto moderno.

Madrid, 22 de julio de 1969.—El Presidente, José Luis Varela Iglesias.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física 2.ª (Óptica y Electricidad)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión de la adjuntía de «Física 2.ª (Óptica y Electricidad)» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad para el día 10 de septiembre próximo, en el aula de Química Técnica de dicha Facultad, a las cuatro de la tarde, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

El programa de los temas para el primer ejercicio estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad quince días antes de la fecha de la convocatoria.

Santiago de Compostela, 21 de julio de 1969.—El Presidente del Tribunal, J. Ocoñ García.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan plazas de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios en Universidades Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55/4 y 16/1 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por su artículo segundo,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto convocar pruebas selectivas a fin de cubrir 15 plazas del grupo A y del grupo B de la Escala de Servicios Técnicos, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Grupo «A»

Médicos. Cinco plazas para cubrir vacantes existentes en las Universidades Laborales de Huesca, Valencia, Zaragoza y Centro Técnico Laboral de Eibar.

Grupo «B»

Ayudantes Técnicos Sanitarios. Diez plazas para cubrir vacantes existentes en las Universidades Laborales de Huesca, Valencia, Zaragoza y Centro Técnico Laboral de Eibar.

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas consistirán en:

- 1.º Concurso-oposición.
- 2.º Concurso de formación.
- 3.º Periodo de prácticas.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Para ser admitidos a estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Nacionalidad española.

B) Tener cumplidos como mínimo veintitrés años y como máximo cincuenta y cinco el día que expire el plazo de presentación de instancias. Estos límites de edad no afectarán al personal de las demás escalas o grupos de Universidades Laborales que tengan nombramiento definitivo.

C) Estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias de las siguientes titulaciones:

Los aspirantes al grupo «A», para vacantes de Médicos, título de Licenciado en Medicina.

Los aspirantes al grupo «B», para vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios, título de Ayudante Técnico Sanitario o de Practicante.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado del servicio a la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

F) Haber realizado el Servicio Social, tratándose de aspirantes femeninos, o demostrar documentalmente, en otro caso, la correspondiente exención.

III. INSTANCIAS, ADMISIÓN, JUSTIFICACIÓN PERSONALIDAD

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Ilustrísimo señor Delegado general de Universidades Laborales, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base II y que se comprometen a prestar el juramento a que se refiere el apartado C del artículo 22 de la Orden de 6 de julio de 1966; las solicitudes deberán redactarse de acuerdo con el modelo que se acompaña en anexo, uniéndose a la instancia dos fotografías del interesado, tamaño carnet, más «currículum» del aspirante con relación detallada de los méritos que alegue y documentos que los acrediten, así como, en su caso, ejemplares de sus trabajos o publicaciones.

Los documentos y publicaciones anejos al «currículum» serán devueltos en la Delegación General de Universidades Laborales, dentro del mes siguiente a la terminación de las pruebas, a los aspirantes que no hubiesen obtenido plaza o a quienes acrediten su representación.

2. Los aspirantes deberán ingresar los derechos de examen, que serán de 350 pesetas para los que soliciten plaza del grupo «B» y 500 pesetas para los que la soliciten del grupo «A», en la Habilitación de la Delegación General de Universidades Laborales, calle Agustín de Bethancourt, 4, Madrid-3, bien directamente en las horas de Caja (de nueve a doce treinta horas) o bien remitiendo el importe por giro postal. La copia del justificante del pago o la fecha del giro y el número del resguardo del mismo se acompañarán a la instancia.

3. Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días lo subsane, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

4. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobados los requisitos de pago de derechos de examen, la Delegación General de Universidades Laborales redactará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional antes citada.

5. Una vez resueltas las reclamaciones que se hubiesen producido en la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará la lista definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la resolución definitiva podrá interponerse el recurso previsto por el artículo 122.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Durante las prácticas de las pruebas selectivas se podrá requerir en cualquier momento a los admitidos a realizarlas para que justifiquen su personalidad.

Si en cualquier momento de las pruebas selectivas llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la Jurisdicción Ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló, debiéndolo comunicar a esta Dirección General el mismo día que se excluya a un aspirante por tal motivo.

IV. DESIGNACIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

1. El Tribunal calificador para las pruebas selectivas será designado, después de publicada la lista de admitidos y excluidos, por esta Dirección General, a propuesta del Ilustrísimo señor Delegado general de Universidades Laborales, haciéndose público en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. Igualmente se designarán los correspondientes suplentes.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, lo que se hará constar en acta.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, del Presidente o Vocal en quien delegue y dos de sus miembros.

V. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

1. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»; del mismo modo, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios se hará constar públicamente por el Presidente del Tribunal, al menos con quince días de antelación.

2. Los candidatos serán convocados mediante llamamiento único, siendo excluidos aquellos que no comparezcan.

Al término de cada jornada, y dentro de cada uno de los ejercicios o fases del concurso-oposición, el Tribunal hará público por escrito, en el propio lugar donde actúe, la hora y el lugar en que proseguirá sus actuaciones.

Estos anuncios tendrán igualmente carácter de llamamiento único, siendo excluidos con pérdida de sus derechos quienes no comparecieren.

VI. EJERCICIOS

1. La oposición consistirá en la práctica de los siguientes ejercicios:

Grupo «A» (Médicos)

Primer ejercicio, escrito: El primer ejercicio será simultáneo para todos los opositores y consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas sacados a la suerte, uno de cada programa, de los dos que figuran como anexo número uno a la presente Resolución.

Este ejercicio será leído públicamente por el opositor en presencia del Tribunal por el orden señalado en la base doce.

Segundo ejercicio, práctico: El segundo ejercicio versará sobre exploración clínica, diagnóstico, datos de laboratorio, interpretación radiográfica, pudiendo ser escrito u oral, según el criterio de los componentes del Tribunal o de los medios que se disponga para su realización.

Grupo «B» (Ayudantes Técnicos Sanitarios)

Primer ejercicio, escrito: El primer ejercicio será simultáneo para todos los opositores y consistirá en la exposición, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de dos temas sacados a la suerte, uno de cada programa, de los dos que figuran como anexo número dos a la presente Resolución.

Este ejercicio será leído públicamente por el opositor en presencia del Tribunal, por el orden señalado en la base doce.

Segundo ejercicio, práctico: El segundo ejercicio versará sobre prácticas de laboratorio clínico, rayos X, vendas, escayolas, técnicas de reanimación, prácticas de rehabilitación, pudiendo ser escrito u oral, según el criterio de los componentes del Tribunal o de los medios que se disponga para su realización.

VII. CALIFICACIÓN

1. Calificación de las pruebas de aptitud: Cada uno de los dos ejercicios será eliminatorio. Al término de cada uno de ellos el Tribunal calificará a los actuantes de cero a diez puntos, precisándose un mínimo de cinco para superarlo. Seguidamente publicará la lista de admitidos con las puntuaciones alcanzadas.

2. Calificación de méritos: Se hará considerando los alegados y probados por cada aspirante a través de la documentación presentada, estimándose en todo caso:

Grupo «A»

Matrícula de honor en las asignaturas de «Fisiología General y Especialidad», «Patología General», «Patología Médica» y «Patología Quirúrgica»	0,25
Sobresaliente en las asignaturas de «Fisiología General y Especialidad», «Patología General», «Patología Médica» y «Patología Quirúrgica»	0,15
Matrícula de honor en las asignaturas diferentes a las señaladas	0,15
Sobresaliente en asignaturas diferentes a las señaladas. Alumno interno en las cátedras universitarias de «Patología General», «Patología Médica» y «Patología Quirúrgica»	0,10
Alumno interno en servicios universitarios que no son señalados en este baremo	1,00
Premio extraordinario en la Licenciatura o Doctorado. Título de Doctor en Medicina	1,00
Por cada año de ejercicio profesional en Patología Médica o Quirúrgica (máximo diez años)	0,50
Por cada año de ejercicio profesional en otras especialidades (máximo diez años)	0,20
Oposiciones a Jefatura de un servicio de Patología Médica o Quirúrgica del Estado o servicios paraestatales, provinciales, con desempeño del mismo de un mínimo de dos años	2,00
Oposiciones a Ayudantes o cargo equivalente en servicio de Patología Médica o Patología Quirúrgica del Estado o servicios paraestatales, provinciales, con desempeño del mismo de un mínimo de dos años	1,00
Oposiciones a Jefatura de un servicio diferente a los señalados, dependiente del Estado o servicios paraestatales, provinciales, con desempeño del mismo de un mínimo de dos años	1,50
Oposiciones a Ayudantes o cargo equivalente de un servicio diferente a los señalados, dependientes del Estado o servicios paraestatales, provinciales, con desempeño del mismo o un mínimo de dos años	0,75
Después de demostrada actividad en el campo de la medicina escolar y de Enseñanza Media y diploma o diplomas correspondientes	1,50
Demostrada actividad en el campo de la Medicina Deportiva y posesión del título de Especialista o diploma de esta rama	1,50
Otras oposiciones, cursos, diplomas, etc., merecerán una calificación de cero a tres puntos, según la importancia del mérito acreditado o el interés que el mismo pueda suponer en el desempeño del cargo de Médico en Universidades Laborales	0 a 3

Grupo «B»

Por cada matrícula de honor en la carrera	0,25
Por los diplomas expedidos por el Estado, provincia, Municipio o Entidades estatales o paraestatales	0,50
Por el título de Bachiller Superior, Maestro, Perito, Graduado Social o similares	1,00
Por plaza de Practicante-Ayudante Técnico Sanitario en Cuerpos del Estado, provincia o Municipio obtenida por oposición	3,00
Por becas o premios por oposición durante la carrera o después	1,00
Por plazas obtenidas por oposición de Practicante-Ayudante Técnico Sanitario en Entidades particulares.	0,50

Por cada año de ejercicio profesional acreditado por certificación del Colegio correspondiente (hasta un máximo de dos puntos)	0.10
Por cada año de ejercicio en la Seguridad Social con nombramiento o autorización (hasta un máximo de diez puntos)	1.00
Por el título de diploma de las especialidades oficialmente reconocidas a los Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios, siempre que se exija como mínimo dos años de especialización	3.00

VIII. LISTA DE APROBADOS. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE PRÁCTICAS

1. Superados los ejercicios y calificados los méritos, el Tribunal hará pública la lista de aprobados por orden de suma de puntuaciones de los candidatos propuestos en cada grupo. El número de aprobados no podrá superar al de plazas convocadas.

Esta lista será elevada por el Presidente del Tribunal al Delegado general de Universidades Laborales, quien convocará a sus integrantes para la realización del resto de las pruebas selectivas.

2. Quienes figuren seleccionados para realizar el período de prácticas presentarán en la Delegación General de Universidades Laborales, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro civil y legalizado si dicho Registro no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Documento nacional de identidad, que se devolverá al interesado después de computado.

c) Copia auténtica del título alegado o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su obtención.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Si la Delegación General de Universidades Laborales lo estimara oportuno, podrá ordenar reconocimiento del interesado por los servicios médicos de una Universidad Laboral.

e) Certificación negativa de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeidos del Ministerio de Justicia y declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, ni por resolución gubernativa, ni por fallos del Tribunal de honor.

f) Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación a que se refiere el párrafo anterior, no podrán iniciar el período de prácticas perdiendo sus derechos a ser seleccionados para las plazas convocadas y quedando anuladas todas sus actuaciones.

4. Dentro del plazo señalado para la presentación de documentos, los interesados solicitarán destino; si alguno no lo solicitara se entenderá que renuncia a esta facultad y se le designará de oficio por la Delegación General de Universidades Laborales.

IX. PERÍODO DE PRÁCTICAS

Los aspirantes convocados realizarán un período de prácticas cuya duración será de doce meses.

X. CURSO DE FORMACIÓN

Los aspirantes que hayan sido designados en período de prácticas realizarán un curso de formación, cuyo plazo máximo de duración será de un mes, de acuerdo con las normas que para el mismo establezca la Delegación General de Universidades Laborales, la cual proveerá lo necesario para que, si las necesidades del servicio lo permitieran, este curso de formación tenga lugar seguidamente de incorporarse los aspirantes al período de prácticas a que se refiere la base inmediata anterior.

XI. RETRIBUCIONES

Durante el período de formación y el de prácticas, los interesados percibirán las retribuciones señaladas para el personal de los grupos «A» y «B» de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales.

XII. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

1. Una vez superados satisfactoriamente el curso de formación y el período de prácticas se concederá nombramiento de personal de Universidades Laborales de los grupos «A» y «B» de la Escala de Servicios Técnicos a favor de los interesados, quienes en el acto de recibirlos prestarán el juramento a que se refiere el apartado C del artículo 22 de la Orden de 8 de julio de 1966.

Para los que no superen satisfactoriamente el curso de formación o período de prácticas se estará a lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

2. En el nombramiento definitivo constará la adligueidad a todos los efectos del interesado desde el momento en que inició el curso de formación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 22 de julio de 1969.—El Director general, Alvaro Rengifo

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

Programa para Médicos de Universidades Laborales

Grupo «A»

Tema 1.º Sarampión, Rubéola, Escarlatina.—Síntomas. Diagnóstico diferencial. Tratamiento

Tema 2.º Fiebre tifóidea y otras salmonelosis. Diagnóstico. Complicaciones y tratamiento

Tema 3.º Meningitis: Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 4.º Encefalitis. Poliomielitis. Rabia. Etiología. Sintomatología. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 5.º Reumatismo infeccioso agudo. Tétanos. Etiología. Sintomatología. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 6.º Medicamentos bacteriostáticos y antibióticos.

Tema 7.º Alteraciones cuantitativas y cualitativas en el estudio de la serie roja. Manifestaciones clínicas de estas alteraciones y tratamiento de las mismas.

Tema 8.º La fórmula leucocitaria normal. Repercusiones de las diversas afecciones no hematológicas sobre la cuantitativa y cualitativa leucocitaria. Valor diagnóstico y pronóstico de la fórmula leucocitaria.

Tema 9.º El cuadro leucocitario correspondiente a cada tipo de leucosis. Estudio clínico de las leucosis.

Tema 10. Componentes anormales de la orina. Interpretación clínica de las alteraciones cualitativas y cuantitativas de la orina. Estudio de la función renal: métodos y conclusiones.

Tema 11. La urea sanguínea: interpretación diagnóstica. Bilirrubinemia. Glucemia: interpretación clínica de su estudio.

Tema 12. El líquido cefalorraquídeo. Composición química normal y patológica. Alteraciones celulares. Deducciones clínicas del estudio del L. C. R.

Tema 13. Tuberculosis pulmonar. Tisiogénesis. Formas clínicas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 14. Pneumonías y bronconeumonías. Asma. Etiología. Sintomatología y tratamiento.

Tema 15. Pleuresías. Formas clínicas. Etiología. Diagnóstico. Complicaciones y tratamiento.

Tema 16. Lesiones valvulares del corazón. Insuficiencia del miocardio. Etiopatogenia. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 17. Nefritis y nefrosis. Esclerosis renal. Etiología. Diagnóstico. Complicaciones y tratamiento.

Tema 18. Diagnóstico diferencial de los diversos comas. Diagnóstico diferencial de las crisis convulsivas.

Tema 19. Intoxicaciones: principales variedades y tratamientos.

Tema 20. Los grandes síndromes alérgicos. Sintomatología. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 21. Síndrome diarreico. Fisiopatología y tratamiento.

Tema 22. Diabetes juvenil. Sus tipos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 23. Hipertiroidismo e hipotiroidismo. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 24. Diagnóstico diferencial de las distintas variedades de ictericias.

Tema 25. Síndromes dolorosos del hipocondrio derecho.

Tema 26. Sicopatología de la pubertad.

Tema 27. Epilepsias. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 28. Pruebas funcionales de aptitud al esfuerzo.

Tema 29. Dermatosis causadas por agentes químicos. Urticarias. Ectemas: Sus tipos. Clínica y tratamiento.

Tema 30. Características que debe reunir una dieta ideal. Déficit vitamínicos.

Tema 31. Acromegalia, Diabetes insípida. Ematismos hipofisarios. Clínica y tratamiento.

Tema 32. Esclerosis en placas. Atrofias musculares. Clínica y tratamiento.

Tema 33. Tumores intracraneales. Clínica y tratamiento.

Tema 34. Oligofrenias. Clínica de las esquizofrenias incipientes. Síndrome hipocondríaco y paranoico.

Tema 35. Concepto de la miopía. Hipermetropía y astigmatismo. Profilaxis.

Tema 36. Conjuntivitis y blefaritis. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 37. Sentido luminoso y cromático, sus alteraciones. Hemianopsias y su valoración clínica.

Tema 38. Enfermedades de la membrana timpánica. Enfermedades del oído medio. Estudio clínico y diferencial. Tratamiento.

Tema 39. Sinusitis frontal, esfenoidal y maxilar. Clínica y tratamiento.

Tema 40. Clínica de las amigdalitis agudas. Importancia de la infección local amigdalar en Medicina.

Grupo «B»

- Tema 1.º Heridas. Biología de las heridas. Tratamiento. «Shock» traumático: Fisiopatología y tratamiento.
- Tema 2.º Hemorragia. Mecanismo de la hemostasia. Grupos sanguíneos y transfusión de sangre.
- Tema 3.º Quemaduras: Fisiopatología de los fenómenos generales y locales. Tratamiento. Quemaduras por cáusticos, por rayos X y por radiaciones atómicas.
- Tema 4.º Inflamación: Fisiopatología del proceso inflamatorio. Fiebre y abscesos.
- Tema 5.º Adenitis aguda y crónica. Diagnóstico diferencial de las diferentes clases y su tratamiento.
- Tema 6.º Tromboflebitis y flebotrombosis. Varices. Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 7.º Arteriopatías funcionales y orgánicas. Etiopatogenia. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 8.º Osteomielitis aguda y crónica. La tuberculosis osteoarticular. Sintomatología y tratamiento.
- Tema 9.º Traumatismos craneo-encefálicos. Fracturas. Conmoción, contusión y comprensión cerebral traumática.
- Tema 10. Lesiones del tórax: Neumotórax abierto y cerrado. Fisiopatología. Sintomas y tratamiento.
- Tema 11. Atelectasia pulmonar y enfisema obstructivo agudo. Patogenia. Sintomas y tratamiento.
- Tema 12. Abscesos y gangrena de pulmón. Etiopatogenia. Sintomatología y tratamiento.
- Tema 13. Abdomen agudo. Etiología. Diagnóstico diferencial de las posibles causas del abdomen agudo. Criterio terapéutico.
- Tema 14. Concepto de hernia. Anatomía de la región inguinal y hernia inguinal. Anatomía de la región crural y hernia crural. Criterio sobre su tratamiento.
- Tema 15. Traumatismos cerrados y abiertos del abdomen. Sintomas y tratamiento. Las peritonitis agudas: Patogenia, sintomas y tratamiento.
- Tema 16. El úlcus gastro-duodenal. Patogenia, clínica y tratamiento.
- Tema 17. Las apendicitis aguda y crónica. Sintomatología, diagnóstico y criterio terapéutico.
- Tema 18. La obstrucción intestinal: etiopatogenia, sintomatología, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 19. Fisuras y fistulas anorrectales. Hemorroides. Quistes sacrococciúgeos.
- Tema 20. Colelitiasis. Colecistitis aguda y crónica. Sintomatología, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 21. La pancreatitis aguda. Diagnóstico y tratamiento. Quistes y pseudoquistes del páncreas. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 22. Luxaciones escapulo-humeral, del codo y de la cadera. Mecanismo de producción, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 23. Fractura de los huesos del brazo y antebrazo. Sintomatología y tratamiento.
- Tema 24. Fractura del fémur. Mecanismo de producción. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 25. Fractura de la tibia, peroné. Mecanismo de producción. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 26. Fractura de los huesos del carpo y del tarso. De los metacarpiños y metatarsianos. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 27. Rehabilitación de los traumatizados. Fisioterapia y terapia ocupacional.
- Tema 28. Primeros auxilios de los accidentados.
- Tema 29. Perinefritis. Litiasis renal. Tumores renales.
- Tema 30. Síndromes infecciosos e inflamatorios vesicales (incluida la tuberculosis).
- Tema 31. Tumores del testículo. Orquitorquidia. Orquitis.
- Tema 32. Hidroceles y varicoceles. Hipospadias. Uretritis inespecífica y gonocócica.
- Tema 33. La seguridad de los elementos del trabajo industrial. Causas de los accidentes en el trabajo. Su prevención.
- Tema 34. Enfermedades profesionales. Clasificación y clínica de las principales. Prevención de las mismas.
- Tema 35. Deberes del Estado, de la Empresa y del trabajador concernientes a la seguridad e higiene en el trabajo. Labor del médico en la seguridad e higiene en el trabajo.

Programa de oposición a Universidades Laborales para Ayudantes Técnicos Sanitarios

Grupo «A»

- Tema 1.º Primeros auxilios a los traumatizados. Transporte de accidentados. Primeros cuidados de los quemados. Lo que no debe hacerse ante una quemadura.
- Tema 2.º Las hemorragias. Actitud del A. T. S. ante las mismas.

Tema 3.º El síncope cardiaco: causas que pueden producirlo. Técnicas y principios generales de la reanimación cardiaca. Precauciones en el uso de la medicación cardiovascular de urgencia.

Tema 4.º Métodos de respiración artificial y descripción de los aparatos utilizados a tal fin. Estudio crítico y elección del más indicado en cada caso.

Tema 5.º La actitud del A. T. S. ante los paroxismos del aparato respiratorio (disnea, edema agudo de pulmón, traumatocenes, edema de glotis, sofocación).

Tema 6.º La actitud del A. T. S. ante los procesos dolorosos abdominales.

Tema 7.º La actitud del A. T. S. ante el enfermo comatoso.

Tema 8.º La actitud del A. T. S. ante el enfermo convulsivo o excitado.

Tema 9.º La actitud del A. T. S. ante un enfermo envenenado. Lista de antidotos que debe poseer un botiquín de urgencia.

Tema 10. Reposición de líquidos. Vías de administración. Clases de líquidos. Técnica del gota a gota endovenoso.

Tema 11. Determinación de grupos sanguíneos. Técnica de la transfusión sanguínea. Tratamiento de los accidentes transfusionales.

Tema 12. Conceptos generales del tratamiento de las heridas. Clases de vendajes.

Tema 13. El vendaje escayolado. Normas generales de aplicación y técnica.

Tema 14. Panadizos, forúnculos, ántrax: tratamiento.

Tema 15. Concepto general de antibióticos. Principales elementos quimioterápicos y antibióticos. Indicaciones y dosis.

Tema 16. Toma de sangre para análisis: sangre para recuento. Procedimientos para conservar la sangre sin coagular ni hemolizar. Tinciones habituales para hemograma. Velocidad de sedimentación.

Tema 17. Espustos: recogida. Tinciones Gram y Ziehl.

Tema 18. Generalidades sobre el manejo del microscopio. Técnica de los recuentos.

Tema 19. Contenido gástrico. Extracción simple y fraccionada. Sondaje duodenal.

Tema 20. Orina. Determinación de la densidad, albúmina, glucosa, acetona, pigmentos biliares y porfirinas.

Grupo «B»

Tema 1.º Profilaxis de la infección. Asepsia: sus fundamentos. Condiciones que caracterizan un material aséptico. Antiseptia. Antisépticos de aplicación local cutánea. Crítica de su empleo.

Tema 2.º Métodos para conseguir la asepsia: ambiente, campo quirúrgico instrumental. Esterilización. Manejo del autoclave. Estufa de Poupinel.

Tema 3.º Vacunaciones: fundamento. Técnica. Complicaciones. Contraindicaciones.

Tema 4.º Estudio de los accidentes y enfermedades que pueden ocasionarse por las inyecciones. Manera de evitarlos.

Tema 5.º Quienesioterapia. Principios y clasificación. Grandes principios de la gimnasia ortopédica y reeducativa.

Tema 6.º Masaje. Su importancia terapéutica. Principales indicaciones del masaje. Técnica del masaje.

Tema 7.º Análisis del movimiento. Valoración muscular. Estudio analítico y funcional de los músculos del cuello y cinturón escapular.

Tema 8.º Estudio analítico y funcional de los músculos que dan movilidad al codo, muñeca, mano y dedos.

Tema 9.º Estudio analítico y funcional de los músculos del tronco, abdomen, cadera y rodilla.

Tema 10. Principios generales de la rehabilitación de los traumatizados. Tratamiento de las atrofas y rigideces.

Tema 11. Electroterapia. Sus diversas formas. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 12. Documentación que debe llevar un servicio médico de Universidades Laborales. Ficha individual. Historia clínica. Reconocimientos periódicos. Libro de incidencias. Métodos de archivo. Sistemas alfabético y decimal.

Tema 13. Estadística. Sus fundamentos generales. Recogida. Clasificación y tabulación de los datos estadísticos. Representaciones gráficas.

Tema 14. La psicología científica y su aplicación al trabajo escolar. Relaciones humanas entre el A. T. S. y el alumno de Universidades Laborales. Diferencias individuales.

Tema 15. Papel del A. T. S. en la conservación del material sanitario de una enfermería. Higiene de los locales de estudio y prácticas en Universidades Laborales (temperatura, humedad, iluminación, etc.).

Tema 16. Principales sustancias nocivas que pueden encontrarse en los talleres de prácticas. Prevención contra sustancias volátiles, agentes químicos de contacto y radiaciones ionizantes. Protección contra accidentes.

MODELO DE INSTANCIA



Ilmo Sr.:

Don natural de
 provincia de nacido el día de de 19..... y con domicilio en
 calle número localidad con documento
 nacional de identidad número a V. L. con el debido respeto.

EXPONE: Que deseando tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de esta Dirección General de Promoción Social de fecha 22 de julio de 1969, para cubrir vacantes del grupo «A» y «B» de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma y poseyendo el título de que se compromete a justificar en su día, así como a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 22 de la Orden de 8 de julio de 1968.

Por todo lo cual, a V. I.

SUPLICA: Que se digne admitirle a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esa Dirección General de Promoción Social con objeto de cubrir vacantes existentes en el grupo de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales.

Es gracia que no duda alcanzar de V. L. cuya vida guarde Dios muchos años

....., a de de
 (Firma)

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Presidencia del F. O. R. P. A. por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir diez plazas de Auxiliares administrativos de este Organismo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición que fué convocado por Resolución de esta Presidencia de 15 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes) para cubrir en este Organismo diez plazas de Auxiliares Administrativos.

Esta Presidencia ha resuelto aprobar dicha propuesta y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente relación de opositores aprobados, por el orden en que los mismos han de figurar en su escala:

Número	Apellidos y nombre	Puntuación total obtenida
45	Pérez Real, María de las Mercedes	34,10
22	García González, Basilia	33,75
38	Mediano Cortés, Manuela	33,00
41	Otero Múgica, María Luisa	32,10
7	Cacheiro Díaz, Luisa Isabel	30,70
54	Ruiz Fernández, María Teresa	29,00
14	Cros Pérez, Gloria	28,05
59	Soladana del Monte, Ángela	26,10
27	Hontanilla López, María del Carmen	25,20
17	Fernández Julier, María Teresa	24,70